

DECRETO-LEY Nº 38

La Plata, 30 de setiembre de 1955..

Visto la comunicación cursada por la Jefatura de Policía, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en comisión al personal de Jefes Superiores, Jefes y Oficiales de la Policía, para quienes quedan en suspenso los alcances del Estatuto vigente por la ley 5.734, del año 1953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

OSSORIO ARANA.

J. M. MATHET.